

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Policia Piedrahita		
NIT:	43046253	TELEFONO:	3166903935
CONTRANTANTE:	Gibran Omar Figueroa	TELEFONO	+1 (787) 439 9235
NIT.	581403623	EMAIL:	
DIRECCION:	Calle 441 # 68176	CC	
NOMBRE R/L			

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO Nit.

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TSI 005	MODELO: 2008	MARCA: NISSAN
	No INTERNO 094	CLASE: M1,00	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
FECHA DE INICIO	DIA	27	MES	SEP	AÑO	2024	
FECHA DE TERMINA	DIA	" "	MES	Octubre	AÑO	2024	

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 1.500 00						
--------------------	------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	VALOR TOTAL			1.500.000		
	ANTICIPO	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	VANT			
	VALOR REST	\$					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	28	Sep	2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA	11:00 PM
	DESTINO	Aeropuerto José María Peñalver	HORA LLEGADA	11:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Gibran Omar Figueroa	581403623	+1 (787) 439 9235

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiendo como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 27 Del mes/año Sep 2024

CC. 43.046.253	TRANSPORTADOR	CC. 581.403.623	CONTRATANTE
----------------	---------------	-----------------	-------------